



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 070 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 094-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3093588 y Reg. Exp. N° 2258579 y el Informe N° 617-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3091675., Reg. Exp. N° 2258579 y Proveído de la Gobernación Regional de Huancavelica, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 024-2024-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 024-2024-EF, de fecha 11 de marzo del 2024, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 35'712,864.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Educación y de diversos gobiernos regionales, del Ministerio de Defensa (MINDEF) y del Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR), para financiar de manera excepcional la creación de 1,056 nuevas plazas de docentes identificadas como necesarias en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de culminar el financiamiento de la brecha docente determinada durante el proceso de racionalización del año 2023, aprobado mediante Resolución Viceministrial N° 074-2023-MINEDU, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 135,276.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, para financiar de manera excepcional la creación de nuevas plazas de docentes identificadas como necesarias en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de culminar el financiamiento de la brecha docente determinada durante el proceso de racionalización del año 2023., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**, y en la **UNIDAD EJECUTORA 314: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPÁ – (001643)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexos N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 070-2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2024

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 024-2024-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 024-2024-EF, hasta por un monto total de S/ 135,276.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., para financiar de manera excepcional la creación de nuevas plazas de docentes identificadas como necesarias en las instituciones educativas públicas, con la finalidad de culminar el financiamiento de la brecha docente determinada durante el proceso de racionalización del año 2023., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA - (001639).**, y en la **UNIDAD EJECUTORA 314: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - UGEL CHURCAMPÁ - (001643).**, al mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Saturquina Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (e)



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
D.S. 024-2024-EF
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	67,638
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICA	67,638
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	67,638
5.004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PRO	67,638
22 EDUCACION	67,638
047 EDUCACION BASICA	67,638
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	67,638
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,638
001643 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP	67,638
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICA	67,638
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	67,638
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUC	67,638
22 EDUCACION	67,638
047 EDUCACION BASICA	67,638
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	67,638
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,638
TOTAL	135,276

GOBIERNO REGIONAL DEL HUANCVELICA
 Oficina General de Gestión Presupuestal y Financiera
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Financiera
 CPC. Wilder Espinoza Sánchez
 Sub Gerente

GOBIERNO REGIONAL DEL HUANCVELICA
 Oficina General de Gestión Presupuestal y Financiera
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Financiera
 CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto